

**CONSTANCIA DE DESEMPEÑO DE LABORES O COMISIONES TEMPORALES
EN LUGARES DISTINTOS AL DE ADSCRIPCIÓN.**

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS
Y PASAJES: **003157**

**POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISIÓN.**

HAGO CONSTAR QUE EL C. GERZON JAMIN DZUL BE

LABORO EN ESTA CIUDAD DE: SAN FELIPE, CANDELARIA, PUERTO ARTURO Y OTHON P. BLANCO

DEL 15-08-18 A LAS 7:30 AM AL 16-08-18 A LAS 7:30 AM

LOS DÍAS: _____


Carlos IDARY AYLA
NOMBRE Y FIRMA

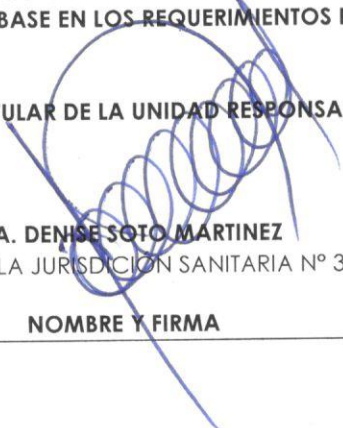

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016-2022

MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3
**CENTRO DE SALUD
RURAL
PUERTO ARTURO**
QRSSA001341
PROSPERA
PROGRAMA
DE INCLUSIÓN SOCIAL
SELLO

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERÓ LA COMISIÓN

**EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO
Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE


DRA. DENISE SOTO MARTINEZ
JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3

NOMBRE Y FIRMA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3

SELLO

Me comprometo a comprobar, el importe asignado en concepto de viáticos y/o pasajes, por el monto otorgado y con la documentación correspondiente, y en su caso reintegrar los importes no devengados, dentro de un periodo máximo de 5 días al término de la comisión, en el evento de omitir esta obligación, autorizo me sea descontado el importe correspondiente de mi sueldo en la quincena que aplique.
Se le informa que los Servicios Estatales de Salud (SESA) realizarán transferencias de datos personales, para atender requerimientos del artículo 91 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en <http://qroo.gob.mx/sesa/aviso-de-privacidad>.



JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3
CENTRO DE SALUD
RURAL

SAN FELIPE I

QRSSA001365

PROSPERA

PROGRAMA
DE INCLUSIÓN SOCIAL

D. Adán Hdez. Cis



JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3
CENTRO DE SALUD
RURAL

CTH-M. BLANCO

PROSPERA

PROGRAMA
DE INCLUSIÓN SOCIAL

Dra. Aguilón Melay Evelyn



JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3

CENTRO DE SALUD
RURAL

CANDELARIA

QRSSA001242

PROSPERA

PROGRAMA
DE INCLUSIÓN SOCIAL

L.E. ALAN J. ARGÜELLO CHA